ADENDA 1

FECHA	**:**	**17 de diciembre de 2024**
REFERENCIA	**:**	FDLS-CD-CDA-011-2024
MODALIDAD	**:**	Convenio de Asociación
OBJETO	**:**	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención el fortalecimiento y promoción de los emprendimientos y negocios de las víctimas del conflicto armado en la Localidad de Suba en el marco de la reactivación económica y la reparación integral
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	562.668.000
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	

El Alcaldía Local de Suba, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]); y, teniendo en cuenta que la carga de trabajo a la que se encuentra sometida la Entidad por la simultaneidad de procesos, se hace necesario ajustar los formatos de Aportes de asociado en especie del asociado, Formato de experiencia del asociado y Capacidad financiera con ello se garantiza la adecuada respuesta a las observaciones, la continuidad del proceso de selección. Lo anterior, en virtud de los principios de eficacia y economía que rigen la actuación administrativa contractual. Se adjuntan los formatos mencionados. .

Dada en Bogotá D. C., a los dieciséis (17) días del mes de diciembre.

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Proyectó	Marlen Parra	Profesional Contratación	
2	Revisó y Aprobó	Marta Jaiquel	Líder Oficina Contratación 427-2024	

[1] «**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
[…]».